



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

*ACTA
SESION CONCEJO
21 DE DICIEMBRE DE 2016*

CONCEJO MUNICIPAL DE VILCUN

Fecha : 21 de Diciembre de 2016
Hora : 10:00 Hrs.
Lugar : Centro Cultural Municipal Vilcún
Presidió : Agustina Salazar Rozas (Concejal)
Secretario Municipal : Sr. James p. Aravena San Martin
Asistentes :

- Agustina Salazar Rozas
- Sandra Pakarati Herrera
- Cristian Yáñez Henríquez
- Cesar Mercado Soto
- Fabián Tapia Núñez
- Arnoldo Burgos Sanhueza (**Ausente**)

Actúa como Ministro de Fe, en la presente sesión el Secretario Municipal, don James P. Aravena San Martin.

Habiéndose dado por iniciada la presente sesión, se procede con el primer punto a tratar, para el caso, pronunciamiento acta anterior.

1.- Pronunciamiento actas anteriores

-Acta de Concejo de fecha 07.12.2016: Vista el acta antes citada se acuerda por la totalidad de los Sres., Concejales presentes, dar esta por aprobada en toda y cada una de sus partes (**Acuerdo N° 01-21.12.2016**)

-Acta de fecha 14.12.2016: Vista el acta antes citada se acuerda por la totalidad de los Sres., Concejales presentes, dar esta por aprobada en toda y cada una de sus partes (**Acuerdo N° 02-21.12.2016**)





*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

2.- Cuenta Sra., Alcaldesa/

Respecto del segundo punto de la tabla se deja constancia que se procede a dar curso a este entregándose la cuenta por parte del Administrador Municipal Sr., Roa Reyes Jorge en ausencia de la Sra., Alcaldesa.

-Biblioteca: Respecto del proyecto “Construcción Biblioteca Vilcún”, se informa que se dio inicio a los trabajos; gestión que se llevó a cabo reciente con presencia de personal de la DIBAM: La obra en cuestión implica un monto de inversión aproximado de \$ 130.000.000.- contemplándose su fecha de término para fines de Marzo.

-Medio ambiente: En relación al tema se informa que a raíz de convenio que en la actualidad se mantiene con la SEREMI del ramo, se obtuvo la certificación intermedia de los establecimientos educacionales, Jardín Infantil Piecitos del Llaima, Escuela América, Jardín Infantil Ternuras del Llaima y Liceo La Granja.

-Complejo La Granja: Se informa de material científico reciente recibido por el citado establecimiento educacional municipal; material científico que fue aportado por establecimiento educacional del país de Francia.

-Competencia de ciclismo: se informa sobre 1er., lugar obtenido por deportista de la comuna Srta., Rocio Jaramillo en campeonato nacional de mountainbike recientemente llevado a cabo.

-Feria: Se informa que la Feria de Navidad se mantendrá abierta hasta el 23 de Diciembre.

-AMRA: En relación a la elección de directorio de la citada Asociación de Municipalidades; elección que se llevaría a cabo el día de hoy en dependencias del salón vip del estadio Germán Becker a contra de las 15;00Hrs., se mandata por parte de la Administración al Concejo en pleno a objeto participen de esta; mandato que además es adoptado como acuerdo de Concejo (**Acuerdo N° 03 – 21.12.2016**)

-Reglamento Higiene y Seguridad Municipalidad Vilcún: En relación al citado instrumento; instrumento respecto del cual se requiere el respectivo acuerdo de Concejo, el Concejal Sr., Manríquez Yáñez Cristian, consulta al personal de Recursos Humanos presente en sala, de que fecha es el Reglamento; consulta ante la cual se le indica que éste es de data 2010; indicándose ante lo anterior por parte del Concejal la conveniencia de que este fuese socializado con el personal y que en lo concerniente al Comité Paritario, el cual se encontraría vencido del 2003 su impresión es que existiría la voluntad de actualizar, observando la importancia que este tiene, como lo sería en materias de beneficios y pagos extras que en su momento el Municipio debe asumir.

-PMG: En lo relativo al PMG 2017, se procede a su análisis efectuándose las apreciaciones que en detalle se indican:

✓ Concejal Pakarati Herrera

-Meta 03 Administración y Fzas: Se observa y se plantea la interrogante de cual de acuerdo a lo planteado en esta, sería entonces el real trabajo que llevarían a cabo los funcionarios



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

involucrados en esta; pasando a sugerir se tenga a bien agregar alguna gestión que implique un trabajo efectivo y que en la realidad implique un esfuerzo adicional y no que corresponda a una función habitual de la unidad; como por ejemplo, el considerar una capacitación a contribuyentes en la materia en cuestión; capacitación que podría dictarse en las diferentes localidades de la línea central de la Comuna. Vista la indicación anterior el Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los Concejales presentes aprobar la meta en análisis en los términos sugeridos por la Concejal Pakarati. **(Acuerdo N° 04 – 21.12.2016)**

- ✓ Concejal Manríquez Yáñez Cristian
 - Se observa que el PMG en análisis adolece a su juicio, de indicar en forma específica las diferentes actividades que conlleva cada meta, como así mismo, el no indicar en forma clara sistemas de registros de personas y/o funcionarios en la instancia que las metas involucren la participación de estos.
- ✓ Concejal Salazar Rozas Agustina
 - Meta N° 06 DIDECO: Respecto de esta meta se observa por la Concejal y Concejal Mercado Soto Cesar, que no les parece que esta sea una meta aceptable dado que la meta que se plantea llevar a cabo corresponde una función y deber del personal que labora no sólo en la unidad si no que de todo el personal municipal. Indicado lo anterior interviene la Directora de Obras Municipales Sra., Verónica Parra Calisto, señalando que la meta en análisis no implica una capacitación a los funcionarios de la unidad; indicación ante la cual el Concejal Mercado Soto señala que la meta en cuestión señala en forma textual “capacitación”. Seguidamente y en relación a la meta que dice relación con el dar a conocer a la Comunidad los diferentes programas que se manejan a través de la DIDECO, se observa por la Concejal Salazar Rozas y solicita se estampe en acta, que esta no debería considerar el pago de horas extras; indicación ante la cual interviene el Sr., Administrador para rebatir lo señalado indicando que el pago de toda labor que se efectúe fuera de los horarios normales de trabajo corresponde sea cancelado.
- ✓ Concejal Pakarati Herrera Sandra



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

-Meta N° 06 DIDECO: En lo relativo a esta meta se observa por la Concejal Pakarati que no es justo que se involucre el trabajo de personal a honorarios de labora en la unidad; lo anterior por cuanto quienes deben cumplir con el trabajo efectivo de las metas y por tanto su logro es el personal de planta y contrata; personal que recibe los beneficios. Indicado esto interviene el Concejal Sr., Manríquez quien reitera que es necesario se indique en forma clara las actividades que se llevarán a cabo, y que debiese considerarse que en el futuro el programa en cuestión, es decir el PMG, en su totalidad sea trabajado en forma exhaustiva y sin errores debiendo llevarse a cabo las gestiones con el tiempo debido, viendo que en la actualidad esto no ocurre, debiendo reiterar por tanto que las diversas gestiones que para el caso deben ser llevadas a cabo, sean tomadas con la mayor seriedad y no con tanta liviandad por parte de la Administración como en la especie se observa. Indicado esto interviene el Administrador municipal quien señala tajantemente al Concejal Sr., Yáñez que las cosas no son así como él las ha planteado pareciéndole penoso que se digan las cosas en estos términos, por cuanto las cosas siempre se han estado llevado a cabo con la seriedad que estas requieren y el compromiso en cada una de estas de la Administración; indicación ante la cual el Concejal le señala que lo manifestado resulta evidente y basta sólo con observar y analizar el PMG para darse cuenta de lo anterior; situación que además puede también observarse en el Presupuesto Municipal 2017 el cual adolece de errores, en atención de lo cual no se puede desconocer lo anterior y no considerar lo que plantean los Concejales. Señalado esto el Administrador Municipal le señala que a ningún Concejal se le está mirando en menos como así tampoco no es que se le está tomando en consideración y/o con la seriedad que en este caso y en cualquier otro se le deba tomar, siendo la propositividad la hace crecer a la Comuna no siendo el ánimo de esta Administración tal como lo ha señalado la propia Alcaldesa en trabajar en forma mancomunada y de respeto entre las partes. Seguidamente interviene la Concejal Pakarati quien plantea que los errores que se han podido observar tanto en el Presupuesto como en el PMG en análisis



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

- sin duda son errores involuntarios, no compartiendo por tanto los dichos del Concejal Manríquez Yáñez.
- ✓ Concejal Manríquez Yáñez Cristian
-Meta Administrador Municipal: Concerniente a la meta del Sr., Administrador Municipal se consulta si se debe entender respecto de esta, que no existe en la actualidad asignación de vehículos; consulta ante la cual se señala por el propio Administrador que existe, no obstante debe llevarse a cabo la reasignación considerando el nuevo Reglamento Interno de Uso y Circulación de Vehículos Municipales, además de las situaciones de reemplazo de conductores y además de capacitación que el tema requiere. Acto seguido la Concejal Pakarati interviene para señalar que comparte plenamente el hecho de que se considere capacitación; indicación ante la cual el Concejal Sr., Manríquez le señala y reitera que es necesario que exista plena claridad en las metas, por cuanto en la meta en análisis no se señala en ninguna instancia el que se llevarán a cabo gestiones de capacitación en el área; ante lo cual la Concejal Pakarati señala que entonces debería considerarse en la meta la capacitación y no reasignación y/o asignación de vehículos. Seguidamente se observa y requiere por la Concejal Salazar Rozas, se proceda a instalar a la brevedad logo estatal a vehículo que en la actualidad está siendo utilizado para el traslado de la Sra., Alcaldesa y que en relación a la meta de la Dirección de Obras Municipales no le cabe otra cosa que observar que le hubiese gustado ver en esta gestiones de capacitación en temas de seguridad, capacitaciones en temas de trámites y documentación que se requiere y que deben ser llevados a cabo por los usuarios que concurren diariamente a la Dirección de Obras, etc., encontrando que la meta a seguir que se ha propuesta la citada Dirección es más asimilable a la Unidad de Recursos Humanos.
 - ✓ Concejal Manríquez Yáñez Cristian
-Meta Dirección de Aseo y Ornato: Se solicita se tenga a bien indicar en forma clara lugares y/o recintos que contempla, metros cuadrados, etc., y se considere en meta PMG a futuro la no utilización de bolsas de plástico.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

Vistas las intervenciones y sugerencias antes citadas, se acuerda aprobar el PMG 2017 (**Acuerdo N° 05 -21.12.2016**)

3.- Correspondencia/

-Informe Proyecto FRIL/Mat.: Proyecto Reposición Portal Acceso, Comuna de Vilcún Monto \$ 9.156.277.- Costos de Mantención \$ 200.000.- Vistos el citado instrumento se acuerda por el Concejo aprobar en los términos en que se ha presentado (**Acuerdo N° 06 – 21.12.2016**)

4.- Incidentes.

Concejal Sr., Tapia Núñez Fabián/

-Pagos Concejales: De acuerdo a lo indicado por el ex –Contralor Regional en reunión AMRA llevada a cabo en ciudad de Temuco, señala que quien autoriza a los Concejales para asistir a capacitaciones y/o cualquier otro tipo de comisión es la Alcaldesa, excepto cuando las gestiones son fuera del país en cuyo caso se requiere acuerdo de Concejo.

-Caminos: Se solicita inspeccionar camino El Mirador y Curileo Tres Esquinas, el cual se encuentra lleno de eventos.

-Escombros: Se solicita envío de camión plano municipal para extracción de escombros sector 21 de Mayo.

-Alumbrado: Se observa deficiencia en alumbrado público tramo paradero 21 de Mayo hacia arriba.

Concejal Pakarati Herrera Sandra/

-Visita social: Se solicita se tenga a bien contemplar visita social a vecino Santa de Codinhue Sr., Eduardo Villa Quezada.

-Veredas: Se solicita se tenga a bien considerar proyecto de veredas desde sector Ñuble Rupanco hasta sector segunda entrada La Victoria.

-Sede: Se solicita se tenga a bien entregar copia de documento relativo a traspaso SERVIU sede social Bellavista y se informe sobre actual situación de la misma.

-Coordinación: Se solicita se tenga a bien considerar la sugerencia en cuanto que todas las actividades que se lleven a cabo en los distintos establecimientos dependientes del DAEM, sean coordinadas en cuanto a sus invitaciones a través de la citada Unidad.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

- Poste: Se solicita se tenga a bien gestionar dar solución a la inclinación que presenta poste ubicado en sector entrada Cajón.
- Cementerio: Se solicita se tenga a bien entregar en próxima instancia informe sobre actual estado proyecto cementerio Vilcún.
- Bomberos Cherquenco: Se solicita se tenga a bien entregar en próxima instancia informe sobre actual estado proyecto Bomberos y actual estado situación de vehículo.
- Coro: Se solicita se tenga a bien considerar gestionar presentación de Coro Niños Cantores de la Araucanía en Vilcún.

Concejala Salazar Rozas Agustina/

- Malezas: Se reitera corte de malezas sector puente Cautín.
- Camino: Se solicita se tenga a bien contemplar mejoramiento camino El Salto y llevar a cabo reposición de señalética.
- Biblioteca: En relación al material resultante del desarme de la construcción sede Llaima, indica que solicitó en su momento que se considerase que fuese dado de baja para posteriormente ser donado; consultando cuando se llevará a cabo la gestión.
- Ciclismo: Referente a la disciplina deportiva de descenso, se observa que no se efectuó la difusión de los lugares obtenidos en competencia llevada a cabo recientemente en la Comuna de Galvarino, para el caso tres primeros lugares obtenidos por niños de la Comuna.
- Arboles: Se reitera requerimiento de vecinos Villa Padre Nicolás de corte de árbol del sector.
- Sesiones de Concejo: Se transmite requerimiento de vecinos de localidades de San Patricio y Cherquenco en cuanto que el Concejo Municipal sesionase en las citadas localidades.
- Corte de maleza: Se sugiere se tenga a bien considerar adquisición de tractor para instalación de máquina para corte y despeje de maleza en vías vecinales de la Comuna.
- Camino: Se solicita se tenga a bien adoptar las gestiones que corresponda tendientes a dar solución a familias de sector Colonia Mendoza que no contarían con acceso a sus terrenos.
- Audiencia: Se solicita por parte de la mesa de trabajo Newen, audiencia para el día de mañana con Sr., Administrador Municipal.
- Dirigente salud: Cede parte de su tiempo a Dirigente de Salud Municipal Vilcún quien se encuentra presente en sala, Dirigente quien expone sobre situación de no pago de viáticos a la fecha al personal del área. Indicado lo anterior el Administrador Municipal aclara que todos los viáticos a la fecha se están cancelando. Indicado lo anterior, interviene el Secretario Municipal para señalar que la situación de los viáticos que no han sido cancelados se deriva en forma exclusiva del hecho que en el Decreto de Pago se han incluido ordenes de servicios correspondientes a postas ubicadas en la línea central, en atención de lo cual no se ha dado curso al DP; situación que pese a haberse indicado a la



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

Dirección de Salud no se ha solucionado no siendo por tanto responsabilidad en ningún caso de la Municipalidad; indicación ante la cual el Dirigente de Salud señala que ellos están claros que no corresponde cancelación de viáticos al personal que labora en las postas que se encuentran ubicadas en la línea central y que la cancelación del resto de las ordenes de servicio fue solicitada en reiteradas oportunidades a la Dirección de Salud habiéndosele indicado que se cursaran sólo las que correspondían, extrayéndose por tanto las de la línea central.

-Sumario: Se reitera situación sumario combustible.

Concejal Mercado Soto Cesar/

-Caminos: Se solicita se tenga a bien oficiar al Organismo que corresponda a objeto se proceda a la pronta reparación de la vía Santa Teresa Cruz del Sur.

-Aguas Lluvias: Se solicita se tenga a bien adoptar las providencias del caso tendientes a dar pronta solución a anegamiento de viviendas por aguas lluvias que se produce en el sector el Tabito Vilcún.

-Cancha Galgos: En lo relacionado a la habilitación de cancha de carrera perros galgos Vilcún sector EL Manzano, se observa que existirían trabajos pendientes.

-Invitaciones: Se solicita en torno al tema de actividades municipales a las cuales deben asistir los Concejales se tenga a bien considerar el protocolo que debe ser observado para el efecto, como así mismo que el tema se agilice y se envíen a todos los Concejales y no sólo a algunos.

Concejal Manríquez Yáñez Cristian/

-DIDECO: Respecto del tema navidad se indica que en su momento se le solicito a la citada Unidad que explicara el tema, situación a la si bien es cierto , dio cumplimiento lo hizo en forma muy generalizada, pero lo hizo; se indicó que se entregaría programa, a la fecha nada, se observa que en las localidades no se observan árboles de navidad, restándole por último indicar que le pareció de muy mal gusto que no se les haya invitado el día de ayer a las actividades de los Adultos Mayores, entendiendo que estas actividades obedecían a un programa que ese encuentra entre las contempladas en el programa anual municipal de la citada unidad.

-PADEM: Solicita se tenga a bien entregar copia del citado instrumento.

-Auditoria: En relación al tema de auditorías, procede en el acto a dar lectura al artículo 80 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para una vez efectuado lo anterior, indicar que plantea el tema ante el Concejo Municipal a objeto este tenga a bien



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

tratar la materia y pronunciarse al respecto; solicitándose se tenga a bien votar en próxima sesión.

-Gimnasia rítmica: Respecto de la citada disciplina, señala que concurrió recientemente a evento llevado a cabo en la Comuna; evento que sin duda resulto excelente, pudo apreciar que la mayoría de sus gimnastas no serían de la Comuna, en razón de lo cual consulta cuantos integrantes son efectivamente de Vilcún.

Indicado lo anterior y antes de dar por finalizada la presente sesión de Concejo el Secretario Municipal interviene para señalar al Concejo que a la fecha no se ha adoptado acuerdo referente a tema de fijar monto de dieta, en razón de lo cual el Concejo Municipal procede en el acto a tratar la materia adoptándose el acuerdo de fijar su monto periodo Enero 2017 -2020 en el máximo permitido por la Ley. (**Acuerdo N° 06 – 21.12.2016**), adoptado el acuerdo y sin más que tratar se da por finalizada la sesión de Concejo Municipal de fecha 21 de Diciembre de 2016.

AGUSTINA SALAZAR ROZAS
CONCEJAL

JAMES P. ARAVENA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL